



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No.219

DANIEL NOBOA AZÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, responsable de la administración pública; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República y, el literal f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1. Declarar en comisión de servicios a la comitiva que acompañará al Primer Mandatario del Ecuador a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 10 al 13 de abril de 2024, para atender asuntos de índole personal:

1.- TCRN. Edwin Julián Godoy Paspuel, Jefe de Seguridad.

Artículo 2. Los viáticos y demás gastos que demanden estos desplazamientos se cubrirán con cargo al presupuesto de las institución a la que pertenece el integrante de esta comitiva.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el día 09 de abril de 2024.



Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA